ANEXO UNO
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Técnico:

La adquisición por compra de Bienes de consumo Duradero (mobiliario y equipos tecnológicos), técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantiza el normal funcionamiento, la atención adecuada y oportuna a la comunidad educativa.
Objetivo Específico:

Asegurar las condiciones de las instalaciones donde se realiza la labor administrativa y académica, para el óptimo desarrollo de las actividades en cada dinámica.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de cada producto como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDA DE MEDIDA	CANT.
1	Silla de Colegio Secundaria Plástico Cuenta con asiento y espaldar en plástico, un brazo de escritura también en plástico ergonómico y cómodo, y un práctico portalibros metálico. Caracteristicas: • Estructura fabricada en tubo 7/8 calibre 18. • Pintura electrostática horneable de alta resistencia. • Con brazo de escritura en plástico • Asiento y espaldar en plástico • Portalibros en lámina Cold Rolled calibre 24 • Silla con norma NTC 4734 – norma técnica que establece los requisitos de seguridad, funcionalidad y dimensiones para mobiliario escolar Dimensiones: Alto:85 centímetros. Ancho:40 centímetros. Fondo:65 centímetros.		Unidad	32
2	Folderama Metalico de 1,90 cms, Material:lamina cold rolled de calibre 24. acabados: Pintura electrostatica termofijada, Sistema de apertura con (2) puertas tipo persiana. Cuenta con una chapa tipo yale y seis (6) entrepaños totalmente graduables. Alto 1,90 cm, Ancho 1,05 cm, Fondo 46 cm.		Unidad	1

3	Escritorio Profesor: Estructura en tuberia cold rolled cuadrada 1"X1", Incluye 1 falton, Cuenta con 2 gavetas con su respectiva chapa, superficie en aglomerado de 19 mm enchapado, Cantos protegidos en PVC, Tapon en polipropileno negro.		Unidad	6
4	Impresora Multifuncional Laserjet Pro Mfp 4103Fdw - Tecnología de impresión: Laser Monocromática - Funciones: Impresión, copia, escaneado, fax - Calidad de impresión en negro (óptima) Líneas finas (1200 x 1200 dpi) - Velocidad de impresión monocromática (ISO, A4): Hasta 40 ppm - Velocidad de impresión monocromática (ISO,carta): Hasta 42 ppm - Impresión a doble cara: Automático (por defecto) - Ciclo de trabajo (mensual, A4, carta): Hasta 80.000 páginas - Funciones del software inteligente de la impresora: Impresión automática a doble cara e impresión de folletos, impresión N-up, compaginación, marcas de agua, instalación del controlador de impresora solamente, función Eco Mode para ahorrar tóner, acepta diferentes tamaños y tipos de papel. -Cartucho inicial: 151A, Entre el 5 al 10% de su llenado. - Cartuchos de reemplazo: Cartucho de tóner original HP LaserJet 151A, negro (aproximadamente 3050 páginas), W1510A; Cartucho de tóner original HP LaserJet 151X, negro (aproximadamente 9700 páginas). -Sistemas operativos compatibles: Windows 11; Windows 10; Windows 7; Windows Client OS; Android; iOS; SO móviles; macOS 10.15 Catalina; macOS 11 Big Sur; macOS 12 Monterey -Velocidad de copia en negro dúplex (A4/carta): 34cpm/36cpm -Resolución de fax en negro (óptima): Hasta 300 x 300 ppp -Velocidad de escaneo (normal, A4): Hasta 29 ppm/46 ipm (blanco y negro), hasta 20 ppm/34 ipm (color) -Velocidad de escaneo (normal, carta): Up to 31 ppm/49 ipm (b&w), up to 21 ppm/36 ipm (color) -Tecnología de escaneado: (CIS) Sensor de imagen de contacto -Tipo de escáner: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) -Pantalla: 2.7" (6.86 cm) intuitive color touchscreen (CGD) -Conectividad: Usb, wifi, ethernet -Capacidades de red: Sí, a través de 10/100/1000Base-TX Ethernet y Gigabit incorporados; Ethernet de cruzado automático; Autenticación mediante 802.1X -Capacidad de impresión móvil: Aplicación HP Smart; Apple AirPrint; Con certificación Mopria; Impresión Wi-Fi Direct -Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 420 x 390 x 323 mm -Peso: 12.6 kg		Unidad	1

5	Computador portatil LENOVO Ideapad slim 3 - 15.6" Pulgadas - Itel Core i3- RAM 8GB - DISCO SSD 512GB - Gris, Almacenamiento y procesamiento ,marca del procesador INTEL, Tipo de discos que incluye Disco Estado Solido (SSD). PROCESADOR INTEL COREi3, capacidad de disco de estado solido 512GB, MODELO DEL PROCESADOR 1315U, 6C, MEMORIA RAM 8GB, Sistema OIperativo Windows Version Sistema Operativo 11 home, Tamaño de pantalla 15.6 Pulgadas, Resolucion pantalla Full HD.		Unidad	2
6	Telon de proyeccion con Tripode 244x183 cm		Unidad	1

Nota: cada producto debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción.

Lugar de Entrega: Zona urbana, sede principal ubicada en la Carrera 3 No. 6 - 80 Barrio Centro, municipio Natagaima - Tolima.

Población Beneficiaria: Comunidad educativa.

Plazo: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel):

Los códigos de los productos requeridos que se definen en el Clasificador de Bienes y Servicios son:

Descripción Clase	Código Clases
Mobiliario General de Aula	56121500
Computadores	43211500
Impresoras de Computador	43212100

Cordialmente.



KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ
C.C. 1.110.581.888
Representante legal

ANEXO 2
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Natagaima -Tolima

Asunto: Proceso No. IETFJC-RC-03-2026

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO (MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE NATAGAIMA – TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito **Kevin Stiven Pacheco Diaz**, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta: En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o

través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.
9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)
10. Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: suministrospijao@gmail.com

Cordialmente.

KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ
C.C. 1.110.581.888
Representante legal

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **Kevin Stiven Pacheco Díaz,** actuando en calidad de Representante Legal de Suministros Pijao, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Cordialmente.

KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ
C.C. 1.110.581.888
Representante legal

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito **Kevin Stiven Pacheco Díaz** identificado con c/c 1.110.581.888, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 08 días del mes de Mayo del año 2026, en Ambalema Tolima
(Se firma según el caso por:

Cordialmente.

KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ
C.C. 1.110.581.888
Representante legal

ANEXO 5
"OFERTA ECONOMICA"

Ambalema, Mayo 08 de 2026

ANEXO No. 5 - OFERTA ECONOMICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Silla de Colegio Secundaria Plástico Cuenta con asiento y espaldar en plástico, un brazo de escritura también en plástico ergonómico y cómodo, y un práctico portalibros metálico. Caracteristicas: • Estructura fabricada en tubo 7/8 calibre 18. • Pintura electrostática horneable de alta resistencia. • Con brazo de escritura en plástico • Asiento y espaldar en plástico • Portalibros en lámina Cold Rolled calibre 24 • Silla con norma NTC 4734 – norma técnica que establece los requisitos de seguridad, funcionalidad y dimensiones para mobiliario escolar Dimensiones: Alto:85 centímetros. Ancho:40 centímetros. Fondo:65 centímetros.	Unidad	32	$ 169.000,00	$ 5.408.000,00
2	Folderama Metalico de 1,90 cms, Material:lamina cold rolled de calibre 24. acabados: Pintura electrostaticatermofijada, Sistema de apertura con (2) puertas tipo persiana. Cuenta con una chapa tipo yale y seis (6) entrepaños totalmente graduables. Alto 1,90 cm, Ancho 1,05 cm, Fondo 46 cm.	Unidad	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
3	Escritorio Profesor: Estructura en tuberia cold rolled cuadrada 1"X1", Incluye 1 falton, Cuenta con 2 gavetas con su respectiva chapa, superficie en aglomerado de 19 mm enchapado, Cantos protegidos en PVC, Tapon en polipropileno negro.	Unidad	6	$ 370.000,00	$ 2.220.000,00

4	Impresora Multifuncional Laserjet Pro Mfp 4103Fdw -Tecnología de impresión: Laser Monocromática - Funciones: Impresión, copia, escaneado, fax - Calidad de impresión en negro (óptima) Líneas finas (1200 x 1200 dpi) - Velocidad de impresión monocromática (ISO, A4): Hasta 40 ppm - Velocidad de impresión monocromática (ISO,carta): Hasta 42 ppm - Impresión a doble cara: Automático (por defecto) - Ciclo de trabajo (mensual, A4, carta): Hasta 80.000 páginas - Funciones del software inteligente de la impresora: Impresión automática a doble cara e impresión de folletos, impresión N-up, compaginación, marcas de agua, instalación del controlador de impresora solamente, función Eco Mode para ahorrar tóner, acepta diferentes tamaños y tipos de papel.-Cartucho inicial: 151A, Entre el 5 al 10% de su llenado.-Cartuchos de reemplazo: Cartucho de tóner original HP LaserJet 151A, negro (aproximadamente 3050 páginas), W1510A; Cartucho de tóner original HP LaserJet 151X, negro (aproximadamente 9700 páginas).-Sistemas operativos compatibles: Windows 11; Windows 10; Windows 7; Windows Client OS; Android; iOS; SO móviles; macOS 10.15 Catalina; macOS 11 Big Sur; macOS 12 Monterey -Velocidad de copia en negro dúplex (A4/carta): 34cpm/36cpm -Resolución de fax en negro (óptima): Hasta 300 x 300 ppp -Velocidad de escaneo (normal, A4): Hasta 29 ppm/46 ipm (blanco y negro), hasta 20 ppm/34 ipm (color) -Velocidad de escaneo (normal, carta): Up to 31 ppm/49 ipm (b&w), up to 21 ppm/36 ipm (color) -Tecnología de escaneado: (CIS) Sensor de imagen de contacto -Tipo de escáner: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) -Pantalla: 2.7" (6.86 cm) intuitive color touchscreen (CGD) -Conectividad: Usb, wifi, ethernet -Capacidades de red: Sí, a través de 10/100/1000Base-TX Ethernet y Gigabit incorporados; Ethernet de cruzado automático; Autenticación mediante 802.1X -Capacidad de impresión móvil: Aplicación HP Smart; Apple AirPrint; Con certificación Mopria; Impresión Wi-Fi Direct -Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 420 x 390 x 323 mm -Peso: 12.6 kg	Unidad	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00

5	Computador portatil LENOVO Ideapad slim 3 - 15.6" Pulgadas - Itel Core i3- RAM 8GB - DISCO SSD 512GB - Gris, Almacenamiento y procesamiento ,marca del procesador INTEL, Tipo de discos que incluye Disco Estado Solido (SSD). PROCESADOR INTEL COREi3, capacidad de disco de estado solido 512GB, MODELO DEL PROCESADOR 1315U, 6C, MEMORIA RAM 8GB, Sistema OIperativo Windows Version Sistema Operativo 11 home, Tamaño de pantalla 15.6 Pulgadas, Resolucion pantalla Full HD.	Unidad	2	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00
6	Telon de proyeccion con Tripode 244x183 cm	Unidad	1	$ 898.000,00	$ 898.000,00
				TOTAL	**$ 16.076.000,00**

VALOR A PAGAR: DIESISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Cordialmente.

KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ
C.C. 1.110.581.888
Representante legal

ANEXO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ambalema, 08 de Mayo de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Natagaima -Tolima

Asunto: Proceso No. IETFJC-RC-03-2026

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO (MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE NATAGAIMA – TOLIMA.

Yo, **Kevin Stiven Pacheco Díaz**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de Suministros Pijao, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Cordialmente.

KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ
C.C. 1.110.581.888
Representante legal

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Cordialmente.

KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ
C.C. 1.110.581.888
Representante legal

CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/05/2026 - 21:12:59
Recibo No. S000273589, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fSkg5cVceA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ
Identificación : CC. - 1110581888
Nit : 1110581888-5
Domicilio: Ambalema, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 60539
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ H CA 5 VILLA EDUARDO
Municipio : Ambalema, Tolima
Correo electrónico : suministrospijao@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166243911
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3166243911

Dirección para notificación judicial : MZ H CA 5 VILLA EDUARDO
Municipio : Ambalema, Tolima
Correo electrónico de notificación : suministrospijao@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Papeleria, miscelanea, equipos de telecomunicaciones, equipos perifericos, y comercio al por menor de artículos de ferreteria.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $157.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS PIJAO
Matrícula No.: 60540
Fecha de Matrícula: 30 de junio de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ H CA 5 VILLA EDUARDO
Municipio: Ambalema, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $157.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 03/05/2026 - 21:12:59
Recibo No. S000273589, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fSkg5cVceA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JOHANNA IBETH REYES SAENZ
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243457300

(415)7707212489984(8020) 000014124345730 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 8 1 8 8 8	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 8 1 8 8 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PACHECO	DIAZ	KEVIN	STIVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS PIJAO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ambalema 0 3 0

41. Dirección principal: MZ H CA 5 BRR VILLA EDUARDO

42. Correo electrónico: suministrospijao@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 2 4 3 9 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 6 1	2 0 1 7 0 6 3 0	4 7 1 9	2 0 2 3 0 8 2 5		4 7 4 1	4 7 5 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.110.581.888**

PACHECO DIAZ

APELLIDOS

KEVIN STIVEN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

29-ABR-2015 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2907000-00849945-M-1110581888-20160918 0051303746A 1 46706626

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PACHECO	DIAZ	KEVIN STIVEN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1110581888 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL.(X) EXTRANJERO( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 1110581888 — D.M 057

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 19 MES 04 AÑO 1997

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO LERIDA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 6ª No 5-74

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO LERIDA

TELÉFONO 3166243911 EMAIL K.D970419@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
I.E POLICARPA SALAVARRIETA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	NATAGAIMA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 17 MES 11 AÑO 2017	DÍA 23 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SUMINISTRO	EDUCACION	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
I.E.T NICANOR VELAZQUEZ ORTIZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	AMBALEMA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SUMINISTRO	EDUCACION	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	1	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2027	2037	2047

FECHA DE EXPEDICIÓN: 02/10/2017

DISTRITO MILITAR: 057

i24756

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1110581888

NOMBRES: KEVIN STIVEN

APELLIDOS: PACHECO DIAZ

Bachiller



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110581888		PACHECO DIAZ KEVIN STIVEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 7 02	LERIDA-TOLIMA	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	273494872	9504157410	I	2026/05/25	2026/05/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: LERIDA Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1110581888	PACHECO KEVIN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110581888		PACHECO DIAZ KEVIN STIVEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 7 02	LERIDA-TOLIMA	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	273494872	9504157410	I	2026/05/25	2026/05/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

Certificación
Bancaria

Martes, 21 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ identificado(a) con CC 1110581888, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	07900004220	2022-12-12	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 21:30:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110581888
Código de Verificación	111058188826050621 3035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295466323

PIB
21:31:11

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110581888:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:58 horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110581888,** Apellidos y Nombres **PACHECO DIAZ KEVIN STIVEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CA**, con NIT **890706334-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 09:33:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110581888** y Nombre: **KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139688714** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:32:04 PM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110581888**
Apellidos y Nombres: **PACHECO DIAZ KEVIN STIVEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110581888 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 06:39 PM

Código Verificación: **4YKSB78VFZ**

Válida hasta: **05/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Contrato No.	004	Fecha:	02 de septiembre del 2025
Entidad contratante:	**INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN**		
Nit:	809.005.215-4		
Contratista:	**KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ**		
Identificación:	C.C. 1110581888		

Entre los suscritos a saber: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN POLECITO** identificada con el NIT No.809.005.215-4, representado por **SANDRA PATRICIA MATALLANA TAFUR**, en calidad de **RECTORA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.948.745, de conformidad con la Resolución N° 196 del 2021, facultada como Ordenadora del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, debidamente autorizada por el Consejo Directivo de la I.E.**,** por una parte y por la otra **KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No1110581888**,** quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MUEBLES Y ENSERES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON DESTINO A LA DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN
2) Plazo:	El contrato de Compraventa se realizará durante Quince (15) Días, a partir de la legación del Contrato y firma del acta de inicio.
3) Lugar de Ejecución:	En la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán de Polecito de Ataco (Tolima) o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Hacer entrega de los siguientes elementos y bienes:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Escritorios docentes, con gaveta enchapada en formica, lamina coll roll pintura electrostática, medidas .80 m x 0.73 altura y .40cms de fondo	5
2	Estante metálico 6 entrepaños 2 metros x .90 x.30 semipesado	5
3	Ventilador de pared 18" 6 aspas, doble rodamiento metálico	6
4	Mueble para impresora .73 altura, 1.00 m ancha x 0.40 de fondo, enchapada en formica, lamina coll roll, tubo cuadrado, pintura electrostática	6

5	Dispensador y filtro purificador de agua	10
6	Tablero acrílico en cuadriculas 1,20 x 2.40 m	3
7	Lokers, Casillero Metálico De 9 Puestos De 1.80 *90*30 lamina coll roll, pintura electrostática, porta candado	4

3. Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad.
4. Hacer cambio en un lapso máximo de 2 días de los elementos o bienes que resulten con defectos de fábrica o mala calidad y/o que no sean de marcas ampliamente reconocidas en el mercado.
5. Los elementos deben ser entregados a entera satisfacción en la sede principal de la Institución; Educativa Jorge Eliécer Gaitán, ubicada en la vereda POLECITO del municipio de Ataco (Tolima), anotando que desde la cabecera municipal de Ataco, existe carreteable en un alto porcentaje pavimentado que conduce a la Inspección de Santiago Pérez aproximadamente hora y media en carro y de (S. Pérez) a Polecito, en carretera destapada hasta Polecito en aproximadamente una hora en carro.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por la Institución y el supervisor.
9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Institución Educativa, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

5) Valor:	**DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($ 16.916.000) M/CTE**

6) Forma de Pago:	La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán Polecito, pagará al contratista el valor pactado, DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($ 16.916.000) M/CTE, cancelados así: un (1) solo pago a la entrega total y recibo a satisfacción por el supervisor de todos los elementos; previa presentación del informe de las actividades realizadas, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causa de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARAGRAFO TERCERO: El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.
7)Impuestos:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato. la Institución Educativa aplicara las retenciones, descuentos, impuestos, etc ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cuando aplique.
8)Imputación Presupuestal:	**CDP No.** | **FECHA DE ESPEDICION** | **VALOR** | **RUBRO** | **FUENTE** | **AFECTACIÓN** CD4 - 20250009 | Agosto 22 de 2025 | $16,944,000.00 | 1.2.4.1.04 | 19 | $16.916.000
9)Cuenta Bancaria	Ahorros | X | Corriente | | No | 07900004220 | Banco | Bancolombia
10)Suspensión Temporal del Contrato:	Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
11) Cesión:	El CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita dela Institución Educativa, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.
12) Supervisión:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **LUZ ADRIANA HERRERA CARDONA** Coordinadora o quien hagas sus veces PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor tendrá (Además) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de seguridad social y parafiscales. 5. exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Institución Educativa, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad 6. informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento. 7. informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las

<table>
<tr><td></td><td>obligaciones a cargo del contratista 8. Las demás que legal y administrativamente le competen.</td></tr>
<tr><td>13) Ausencia de relación laboral:</td><td>El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la minuta.</td></tr>
<tr><td>14) Inhabilidades e incompatibilidades:</td><td>El Contratista, expresa bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad estipuladas en la ley y la Constitución Política. De verse incurso en inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente lo comunicará inmediatamente a LA INSTITUCIÓN, para que proceda de conformidad con lo previsto en la ley.</td></tr>
<tr><td>15)Garantías:</td><td>
<table>
<tr><td rowspan="2">COBERTURA DEL RIESGO</td><td colspan="5">Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes</td></tr>
<tr><td>COBERTURA EXIGIBLE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>CUANTÍA</td><td>VIGENCIA</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez (20%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td></td><td>Seriedad de la propuesta</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del P.O.</td><td>Desde el cierre del proceso y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad de los bienes</td><td>X</td><td></td><td>Diez (20%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad del Servicio</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>16) Clausulas excepcionales:</td><td>Se entiende pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.</td></tr>
<tr><td>17) Causales de Terminación:</td><td>El contrato, se podrá terminar por cualquiera de los siguientes eventos1. Por acuerdo de las partes. 2. Por vencimiento del plazo.3. por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
<tr><td>18) Multas:</td><td>En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Institución Educativa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 18.1 la mora o el incumplimiento de las obligaciones contraídas con ocasión a la suscripción del presente contrato por parte del Contratista de manera parcial o total causara una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de incumplimiento hasta la verificación efectiva de cumplimiento. La imposición de multas se hará mediante resolución motivada previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>19) Clausula penal:</td><td>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, se debe pagar a la Institución Educativa, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</td></tr>
<tr><td>20) Mecanismo de solución de controversias contractuales:</td><td>Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Institución Educativa contratante, durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.</td></tr>
<tr><td>21) Modificaciones, prorrogas, adiciones,</td><td>La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere</td></tr>
</table>

terminación anticipada:	necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
22) Documentos integrales del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre- contractual. Contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
23) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal 2. El pago correspondiente a las estampillas y la suscripción de la respectiva acta de inicio.
24) Liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, no se requiere Liquidación.
25)Acta e Inicio:	Será suscrita por el supervisor y el contratista dentro de los (5) días hábiles a la fecha de legalización del contrato.
26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27)Declaraciones:	Las partes hacen las siguientes declaraciones: Conoce y aceptan los Documentos estipulados en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. Interpretación que se sustenta en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código Civil Colombiano.
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1) I.E. Jorge Eliécer Gaitán Polecito -Ataco Tolima, en la Vereda Polecito del municipio de Ataco – Tolima, correo electrónico: sandra.matallana@sedtolima.gov.co 2) al Contratista en el correo electrónico : suministrospijao@gmail.com
Elaboró: Anyela Monroy M	
Revisó: Sandra Patricia Matallana Tafur	

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

SANDRA PATRICIA MATALLANA TAFUR
Rectora
Ordenadora del Gasto – Ejecutora

KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ
CC. 1110581888

INSTITUCION EDUCATIVA "LUIS FELIPE PINTO"
PRADO TOLIMA
CARRERA 3 CALLE 13 VIA A LA REPRESA
NIT 890703023-6 DANE: 173563000017
TELEFONO 3112112990
ieluisfelipepinto@yahoo.com

CLASE : CONTRATO DE COMPRAVENTA No.010-2025
FECHA : JULIO 30 DEL 2025
CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO
CONTRATISTA : KEVIN STIVE PACHECO DIAZ
C.C : 1.110.581.888
VALOR : TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($13.864.000).
CORREO : suministrospijao@gmail.com
DURACION : DIEZ (10) DIAS

Entre los suscritos a saber **MONICA OSORIO VALENCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía número No. 30.231.683, Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO**, quien para los efectos del presente Contrato de compra se denominará el Contratante y por el otro el señor **KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ** con C.C No 1.110.581.888 de Ibagué, quien obra en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará el proveedor, hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	45111609	VIDEO BEAM E20 3400 LUMENS XGA 3LCD	UNIDAD	2	2.798.000,00	5.596.000,00
2	52161541	MEZCLADOR AD-6UX CONSOLA PRO DJ AD6UX MP3 USB BLUET • 6 ENTRADAS XLR O LINEAS TRS • SALIDA MASTER POR XLR Y TRS • SALIDA REC POR RCA • MODULO REPRODUCTOR MP3 CON ENTRADA USB Y BLUETOOTH • CANAL INDEPENDIENTE PARA CONTROL MP3 • ECUALIZADOR DE 3 BANDAS POR CANAL • MODULO DE EFECTOS CON 16 PRESETS (96KHZ/24BITS) • SALIDA AUXILIAR 6 PULGADAS	UNIDAD	1	498.000,00	498.000,00
3	52161505	TELEVISOR DE 43" QLED SMART TV GOOGLE	UNIDAD	2	1.100.000,00	2.200.000,00
4	52141501	NEVERA NO FROST 231 LITROS CR249 TITANIUM	UNIDAD	2	1.840.000,00	3.680.000,00

5	43212104	IMPRESORA L5590 MULTIFUNCIONAL TIPO DE INSUMO: BOTELLAS REFERENCIA DEL INSUMO QUE REQUIERE : BOTELLA DE TINTA NEGRA T544120-AL - T544220- AL - T544320-AL -T544420-AL **TIPO DE IMPRESION:** INYECCIÓN DE TINTA COLORES DE IMPRESION: IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO IMPRESIÓN COLOR RESOLUCION DE IMPRESION BLANCO Y NEGRO: 4800 X 1200 DPI RESOLUCION DE IMPRESION COLOR: 4800 X 1200 DPI VELOCIDAD IMPRESION BLANCO/NEGRO: 15 PAG X MIN VELOCIDAD IMPRESION COLOR: 8 PAG X MIN SISTEMA DE ALIMENTACION DE PAPEL: ALIMENTACIÓN POR HOJAS AUTOMÁTICA TAMAÑO DE PAPEL: A4, A5, A6, B5, CARTA, OFICIO TIPOS DE PAPEL: COMÚN, FOTOGRÁFICO, PAPEL CON ACABADO BRILLANTE Y SEMIBRILLANTE, PAPEL CON ACABADO MATE CAPACIDAD BANDEJA ENTRADA DE PAPEL: 100 HOJAS CAPACIDAD BANDEJA SALIDA DE PAPEL: 30 HOJAS TIPO DE ESCANER: CAMA PLANA RESOLUCION ESCANER: 1200 X 2400 DPI TAMAÑO DEL ESCANER: A4 VELOCIDAD COPIADO BLANCO Y NEGRO: 10.8 PAG X MIN VELOCIDAD COPIADO COLOR: 5.5 PAG X MIN	UNIDAD	1	1.470.000,00	1.470.000,00
6	40101604	VENTILADOR DE PARED 18" 6 ASPAS DOBLE RODAMIENTO METALICO	UNIDAD	2	210.000,00	420.000,00
TOTAL						13.864.000,00

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de tendrá una duración de diez (10) días contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($13.864.000). CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **único pago**: por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($13.864.000).** con la entrega del bien, factura de venta, certificado de expensas, informe de actividades e informe del supervisor, en la sede principal. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente Contrato de compraventa será ejercida por el señor **ZANIN OSPINA PERDOMO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO** o por quien este delegue. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO** podrá declarar la caducidad

Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código** 2.1.2.01.01.003.05.03 Radiorreceptores y receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores etc. **Rubro** 2.1.2.01.01.003.05.02 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos. **Rubro** 2.1.2.01.01.003.02.07 Aparatos de uso domestico y sus partes y piezas. **Rubro** 2.1.2.01.01.003.03.01 Maquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios. **Rubro** 2.1.2.01.01.003.04.06 Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2025**. NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes**. DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA – GARANTIAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías: **1. Cumplimiento**. EI valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA- DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Prado. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al

sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley. G) Entrega de las Estampillas departamentales, según ordenanza 14 de la Gobernación del Tolima. **DECIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ**. El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Prado, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del 2025.

CONTRATANTE **CONTRATISTA**

MONICA OSORIO VALENCIA **KEVIN STIVEN PCHECO DIAZ**

Rectora – ordenadora del Gasto

ORIGINAL FIRMADO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA — el Tolima nos une	**INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA NIT. 800.124-367-2 MUNICIPIO: ROVIRA - TOLIMA**

CLASE: **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°004**
FECHA : **JULIO 12 DE 2024**
CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA**
CONTRATISTA: **SUMINISTROS PIJAOS**
VALOR: **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS. ($9.504.000)**
DURACION: **CINCO (5) DIAS HABILES**

*Entre los suscritos a saber **GERARDO ROMERO MURILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 2.375.519, rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA,** quien para los efectos del presente Contrato de Seguro se denominará, el Contratante y por el otro **SUMINISTROS PIJAOS** con Nit. 1.110.581.888-5 Representada Legalmente por **KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ** con C.C. No 1.110.581.888 expedida en Ibagué, quien para los efectos del presente contrato de seguro se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA:** EFECTUAR LA COMPRA DE FOTOCOPIADORA, TELEVISOR, CABLE HDMI PARA VIDEO BEAM, LOCKER DE 9 PUERTAS, ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS, VIDEO BEAM, ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS, ESTABILIZADOR DE VOLTAJE, CABLES PARA MONITOR VGA, CABLE DUPLEX CALIBRE 14, ESTANTE METÁLICO, NECESARIOS EN LA INSTITUCIÓN.*

ITEM	DETALLE	CANT	UNID. MED	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	FOTOCOPIADORA DE MESA PARA TAMAÑO CARTA Y OFICIO LASER Funciones: Impresión, copia, escaneado y fax. Velocidad de impresión monocromática: Hasta 42 ppm Carta y Hasta 40 ppm oficio, Impresión a doble cara Automático 8por defecto) Ciclo de trabajo (mensual): Hasta 80,000 paginas. Volumen de pag mensual recomendado de 750 a 4,000. Capacidad de impresión en negro: Líneas finas (1200x1200 dpi), Capacidad de red: Si a través de 10/100/1000 base-TX Ethernet y Gigabit incorporados; Ethernet de cruzado automático; Autenticación mediante 802,1X. Con pantalla de 2,7" intuitivo colo y touchscreen. Velocidad de procesador 1,200 mHz, Memoria maxima 512 MB, Bandeja 1 de entrada de 1 a 100 hojas, Bandeja 2 de entrada de 250 hojas, alimentador de documentos automáticos (AAD) de 50 hojas. Bandeja de salida de 150 hojas. Tercera bandeja para 550 hojas. Dimensiones 430x634x325 mm(sin bandejas ni cubiertas estendidas). Incluido cartucho toner original (aproximado para 3050 paginas) 1 AÑO DE GARANTIA	1	UNIDAD	2.020.000,00	2.020.000,00

2	TELEVISOR 50 PULGADAS SMART TV 4K	1	UNIDAD	1.729.000,00	1.729.000,00
3	LOCKER DE 9 PUERTAS 90 ANCHO X 30 FONDO X 1,80 ALTO, ELABORADO EN LAMINA COLL ROLL CALIBRE 30 TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO	1	UNIDAD	1.070.000,00	1.070.000,00
4	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS, 48 ANCHO X 50 FONDO, X 1,35 ALTO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 20 RIELES FULL STATION DE ALTA RESISTENCIA TIENE TIPO PESADO	1	UNIDAD	698.000,00	698.000,00
5	ESTANTE METALICO 2 METROS DE ALTO 32 CMS DE ANCHO X 6 ENTREPAÑOS	1	UNIDAD	180.000,00	180.000,00
6	VIDEO BEAM	1	UNIDAD	2.409.000,00	2.409.000,00
7	ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS QUEMADOR DOBLE ALTA 1M X 0,50 Y 0,80 DE ALTURA EN ACERO	1	UNIDAD	989.000,00	989.000,00
8	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE 1.000 V	1	UNIDAD	54.700,00	54.700,00
9	CABLES PARA MONITOR VGA X 5 METROS	10	UNIDAD	21.000,00	210.000,00
10	CABLE DUPLEX CALIBRE 14 X METROS	20	UNIDAD	2.900,00	58.000,00
11	CABLE HDMI PARA VIDEO BEAM X 5 MT	3	UNIDAD	28.900,00	86.700,00
TOTAL					**9.504.400,00**

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de seguro tendrá una duración de Cinco Días calendario (5), a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de ***NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS PESOS MCTE. ($9.504.000)***. **CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará en un (1) pago de con la entrega del objeto del contrato a entera satisfacción, presentación de la respectiva factura de compra, informe de ejecución del Contrato, Informe de supervisión, planilla de pago de seguridad social y demás documentos de Ley PARAGRAFO**. SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente Contrato de aseguramiento será ejercida por ***LORENA DEL ROCIO NUÑEZ*** *identificado con la cédula de Ciudadanía No. 28.558.082 Docente*, Así mismo, el Supervisor se compromete a presentar informe de supervisión en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA,** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de seguro, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del

juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA,** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, código 2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina, código 2.1.2.01.01.003.05.02 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos, código 2.1.2.01.01.003.02.07 Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas, código 2.1.2.02.01.003** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2024**. NOVENA-TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de Seguro se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.**DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2024, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA- DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Rovira. **DECIMA CUARTA – GARANTIAS:** El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA QUINTA- DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los Estudios Previos, Estudios del Sector, Invitación y de más documentos de la Convocatoria Pública No. RE-003-2024 forman parte integral del presente contrato. **DECIMA SEXTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá

iniciar el siguiente Contrato de compraventa, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT Y demás que señale la Ley **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ**. El presente Contrato de seguro requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Rovira, a los Doce (12) días del mes de julio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

CONTRATANTE

GERARDO ROMERO MURILLO
Rector– ordenador del Gasto

CONTRATISTA

SUMINISTROS PIJAOS
KEVIN STIVEN PACHECO DIAZ
C.C. No 1.110.581.888